

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

Don Carlos Velázquez Romo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Seseña, al amparo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7 de 1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 de 1986, de 28 de noviembre, por el presente, resuelvo:

Primero.- Modificar la hora de celebración de las Juntas de Gobierno Local, que pasarán a celebrarse a las 10:00 horas, los días en que su sesión coincida con la hora de celebración del pleno ordinario de la corporación se adelantará aquella a las 9:00 horas.

Segundo.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose a los designados y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Tercero.- Quedan derogados los Decretos y Resoluciones así como cualquiera otra resolución que se oponga al contenido del presente decreto.

Seseña 29 de abril de 2013.- El Alcalde, Carlos Velázquez Romo.

N.º I.- 4518